



# Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martín

---

## Bases del Concurso

### "XII Premio a las Ideas Emprendedoras de Aldeamayor de San Martín 2017"

#### 1. OBJETIVOS DEL CONCURSO

El Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martín desde 2006 ha sido partícipe de iniciativas generadoras de empleo y ha contribuido al desarrollo de nuevos proyectos e ideas que han planteado a la sociedad nuevas formas de desarrollo rural.

El XII Premio a las Ideas Emprendedoras lo convoca la Concejalía de Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martín, de la provincia de Valladolid y tiene el propósito de apoyar el espíritu emprendedor, potenciar la innovación y contribuir a favorecer el desarrollo social y económico del mundo rural.

#### 2. DESTINATARIOS

Con el objetivo de fomentar y potenciar nuevos proyectos empresariales, se podrán presentar a este concurso todas aquellas personas con espíritu empresarial y con una idea de negocio que deseen poner en marcha o que ya lo hayan llevado a cabo.

Puede presentarse cualquier persona física o jurídica que lo desee con una idea innovadora a desarrollar en los municipios de la Comunidad de Castilla y León o en las capitales de provincia.

#### 3. PROYECTO

Las obras, ceñidas al tema de la convocatoria, deberán ser originales y escritas en castellano, no pudiendo haber sido premiadas en anteriores concursos o certámenes. Los trabajos podrán presentarse de manera individual, o en régimen de coautoría.

La exposición será breve. Los trabajos tendrán una extensión que no podrá ocupar más de 20 folios, por una sola cara en formato DIN A-4, letra Times New Roman de 12 puntos e interlineado doble.

El Plan de Empresa contendrá al menos los siguientes apartados:

1. Objetivo del proyecto
2. Promotores
3. Descripción actividad de la empresa producto/servicio
4. Estudio de mercado
5. Plan de marketing
6. Plan de producción
7. Localización
8. Organización y recursos humanos
9. Estudio económico-financiero

#### 4. PLAZOS Y FORMA DE PARTICIPACIÓN

Las obras pueden enviarse por alguna de estas vías:

- ✓ Por correo electrónico, a la dirección: [empleoaldeamayor@gmail.com](mailto:empleoaldeamayor@gmail.com)
- ✓ En persona, en un sobre cerrado que se entregará en la Concejalía de Empleo del Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martín sito en Plaza Mayor 1 de Aldeamayor de San Martín (Valladolid).
- ✓ Y por correo postal, indicando en el sobre "XII Premio a las Ideas Emprendedoras", a la dirección: Plaza Mayor 1, 47162 Aldeamayor de San Martín (Valladolid).

---

### Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martín

Plza. Mayor, 1, Aldeamayor de San Martín. 47162 (Valladolid). Tfno. 983558195. Fax: 983558210



## Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martín

---

Las obras irán encabezadas por el título de la obra y un seudónimo.

Si se opta por el envío a través del correo electrónico, se adjuntarán al mensaje dos archivos diferentes y en formato PDF: uno con el relato (firmado con seudónimo y título de la obra) y otro con los datos personales del autor o autores (seudónimo, nombre y apellidos, dirección, teléfono, número de DNI o pasaporte, correo electrónico,...). El nombre con el que se identifiquen los dos archivos será el título de la obra o el seudónimo del autor.

Si el envío se realiza por correo o para los casos de entrega en la Concejalía, se procederá de la siguiente forma:

En un sobre cerrado se entregará la obra, indicando en el mismo el título y seudónimo bajo el que se presenta la obra, así como copia en formato digital. Los datos personales del autor o autores (seudónimo, nombre y apellidos, dirección, teléfono, número de DNI o pasaporte, correo electrónico,...), se aportarán en un sobre cerrado a parte, indicando asimismo en el exterior del mismo el título de la obra y seudónimo.

El plazo para presentar las candidaturas finalizará el 15 de noviembre de 2017, antes de las 14:00 horas. Se admitirán aquellos que contengan una fecha de matasellos del servicio de correos o la fecha de albarán de la compañía de transporte correspondiente igual o anterior a esta fecha.

### 5. JURADO

El jurado estará compuesto por miembros de reconocido prestigio, acreditada experiencia y reconocimiento en el ámbito social, económico y empresarial de la provincia de Valladolid.

Los acuerdos del jurado se tomarán por mayoría simple. En el caso de empate habrá una segunda vuelta en la que sólo se tendrán en cuenta a los candidatos empatados. Si persiste empate, será el voto de calidad del presidente del jurado el que decida.

El jurado será soberano de sus decisiones y gozará de plena autonomía en la elección de las candidaturas ganadoras. Además, interpretará y completará las bases de estos premios, supliendo sus lagunas y resolviendo las dudas que puedan plantearse, ateniéndose en todo caso a la legislación vigente.

El jurado podrá declarar desierto todos o alguno de los premios y su decisión será inapelable.

### 6. FALLO DEL JURADO

El fallo se hará público la primera quincena de diciembre de 2017 en un acto público que contará con la presencia de convocantes así como de aquellos miembros del jurado cuyas actividades o compromisos les permitan asistir.

El autor o autores de las obras premiadas deberán estar presentes en el acto de entrega de los premios o designar, en caso de imposibilidad, a un representante debidamente autorizado. La condición de premiado será comunicada con suficiente antelación previa al acto de entrega.

El fallo se hará público en la página web: [www.aldeamayordesanmartin.ayuntamientosdevalladolid.es](http://www.aldeamayordesanmartin.ayuntamientosdevalladolid.es)

### 7. PREMIOS

Se otorgarán dos premios a los participantes que presenten las dos mejores ideas. La dotación será la siguiente:

El ganador del primer premio recibirá 1.000 euros. El segundo premio recibirá 500 euros. El importe de los premios se halla sujeto a la legislación fiscal vigente, realizándose sobre éste las retenciones legalmente establecidas.

### 8. PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN

Los premiados consienten al aceptar el premio, la utilización por parte del Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martín de su imagen corporativa y nombre completo en cualquier tipo de promoción, publicidad, publicación o cualquier otro medio de difusión, de la naturaleza que fuese, con fines comerciales, informativos o promocionales de sus obras para la difusión e impulso del Premio.



## **Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martín**

---

### **9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en este proceso de selección supone el cumplimiento y la aceptación íntegra de las presentes bases y el fallo del jurado, cuya interpretación corresponde a los integrantes del mismo.

Diligencia: Publicada Convocatoria de esta campaña en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Aldeamayor y en la Página Web Municipal.

Da fe El Secretario.  
D. Teodoro Sanz Rivas